



Municipalidad Distrital de Breña

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015-MDB  
Breña, 08 de julio de 2015.

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 006-2015-CCD-MDB del 07.07.2015, de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña y otros documentos sobre la propuesta para el otorgamiento de la condecoración con la "Medalla Cívica de Breña" a favor del **Dr. FIDEL RAMIREZ PRADO** RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB de fecha 29.05.2015, se aprobó la Ordenanza que reglamenta el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña; norma que establece en su artículo 10° que corresponde a la Comisión de Condecoraciones y Distinciones: Recepcionar, evaluar y proponer al Concejo Municipal o al Despacho de Alcaldía, según corresponda las solicitudes para el otorgamiento de condecoraciones;

Que, el artículo 4° del anexo 01 de la Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB, señala: "La Medalla Cívica de Breña", se otorga a personas e instituciones por méritos extraordinarios brindados a favor de la ciudad y por su contribución cívica, de manera desinteresada y en servicio de la comunidad";

Que, mediante Informe N° 087-2015-S.C.I./MDB de fecha 07.07.2015, la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, presenta la propuesta para el otorgamiento de la condecoración "Medalla Cívica de Breña" a favor del **Dr. FIDEL RAMIREZ PRADO** RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS;

Que, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña, ha través del Dictamen N° 006-2015-CCD-MDB, ha evaluado la propuesta de condecoración al **Dr. FIDEL RAMIREZ PRADO** Rector de la Universidad Alas Peruanas, quien por su destacada labor educativa, acompañada de una intachable ética profesional en busca de la excelencia académica que brinda a través de sus becas de estudios, para los jóvenes de diversas instituciones educativas de nuestro distrito, se hace acreedor a la condecoración, "Medalla Cívica de Breña", por su calidad profesional y vocación de servicio mostrado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



Municipalidad Distrital de Breña

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 052-2015-MDB

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la “Medalla Cívica de Breña” al **Dr. FIDEL RAMIREZ PRADO** RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS; en reconocimiento a su notable labor de servicio y calidad profesional demostrado;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al señor Alcalde Ángel Alejandro Wu Huapaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, entregar la condecoración: “Medalla Cívica de Breña”, al Dr. FIDEL RAMIREZ PRADO Rector de la Universidad Alas Peruanas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectuar el registro de la condecoración en el “Libro de Registro de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña”.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Estadística e Informática, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional [www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AAWH/RVC.